



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
N° 393 (20.12.2023)

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (E) N° 9614/2023
“APRUEBA BASES PARA PROCESO SELECCIÓN A
PLAZAS DE
REUBICACION EXTERNA E INTERNA PARA LOS
PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA
ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY
N°19664, INGRESO AÑO 2024”**

RESOLUCIÓN EXENTA (E) ____/

VISTOS: El Ord. C32 N°4305 del 07.12.2023, del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 12º, Decreto N°788 del 2000; el D.F.L.Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, D.S. N°136 de 2004 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Exento N°50 del 27/05/2022 ambos del Ministerio de Salud, éste último nombra cargo de Subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

CONSIDERANDO:

1. En Artículo 3º los Cupos de plazas disponibles que ofrece el S. Salud para el proceso de reubicación externa;
2. Las atribuciones de mi cargo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

1.- **MODIFÍQUESE** el inciso segundo artículo 3º de la Resolución Exenta (E) N° 9614/2023, de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en la forma que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

“Los cargos a ofrecer para el proceso de reubicación externa son los correlativos disponibles con los que cuenta el Servicio de Salud para completar estas plazas”.

DEBE DECIR:

“Los cargos a ofrecer para el proceso de reubicación externa son los correlativos disponibles con los que cuenta el Servicio de Salud para completar estas plazas exclusivamente de médicos cirujanos”.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta (E) N° 9614/2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO”

JOSÉ MUÑOZ DÍAZ
SUBDIRECTOR GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Distribución :

- Directores Hospitales de Baja Complejidad Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Directores ó Jefes de Corporaciones y/o Departamentos de Salud Municipal - SSVQ

C/C:

- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Director Departamento de Atención Primaria DSSVQ
- Dra. Yasna Fernandez / Jefe Subdepartamento de Gestión Clínica DSS
- Dra. Paola Contreras / Jefa Unidad de Salud Oral DSS
- Jefes Oficinas de personal Red SSVQ
- Encargados de Capacitación Hospitales Red Hospitalaria
- Coordinadores de Comités de Capacitación Ley Médica – Red Hospitalaria
- Dra. Virginia König /Representante Médicos EDF SSVQ – Hospital Peñablanca
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ
- Oficina de Partes DSSVQ.

Resolución Ex.(E)INT.N°393 - Modifica Resolución Ex.(E) N°9614

Correlativo: 9652 / 21-12-2023

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Marcelo Díaz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe del Subdepartamento de Formación y Capacitación
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Yasna Valeska Fernandez Barrera	DIRECCIÓN SSVQ	M.C.Med.Integral
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Blanca Hortensia Villablanca Rodriguez	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Resolución Ex.(E) N° 9614 - Aprueba Bases proceso selección para acceder a Plazas de Reubicación Externas e Internas EDF Art.8°.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1HI-66H-BEU

Código de verificación: JNH-ZQP-QMZ